



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°210-2018/MPCH

La Merced, 04 de Octubre de 2018.

VISTO:

El Memorando N° 0885-2018-A/MPCH, de fecha 03.10.2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 13 de octubre de 2018, se tiene la Proclamación de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Villa Progreso, para lo cual de conformidad a la normatividad vigente es facultad del Alcalde realizar la proclamación que corresponde.

Que, con Memorando N° 0805-2018-A/MCPH, de fecha 03 de Octubre de 2018, en el cual se DELEGA al regidor Elio Nano Vásquez, para que en representación del Alcalde pueda asistir a la Proclamación del Alcalde y Regidores del Centro Poblado Villa Progreso.

Que, en merito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DELEGAR al Regidor **ELIO NANO VASQUEZ**, para que en representación del Alcalde, pueda asistir el día Sábado 13 de Octubre a la proclamación de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Villa Progreso, por la razón expuesta en los fundamentos de la Presente Resolución.

Artículo Segundo. - PONGASE la presente Resolución en conocimiento del Regidor Delgado para su cumplimiento y fines, y notificar a las áreas pertinentes de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde